



República de Colombia
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISIETE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE
MEDELLÍN

Medellín, Cinco (05) de octubre del año dos mil veinte (2020)

RADICADO	05001 31 03 017 2020 00160 00
PROCESO	EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE	RUBEN HERNAN LONDOÑO URIBE C.C.71.658.230
DEMANDADO	CARLOS AUGUSTO CASTRILLON ARENAS C.C. 70.083.557
AUTO	INADMITE DEMANDA. RECONOCE PERSONERIA

A raíz de las medidas impuestas por la pandemia COVID-19, y con base en la legislación de emergencia, en particular el acuerdo 11567 del 15 de marzo del 2020 del Consejo Superior de la Judicatura y decreto 806 del 4 de junio de 2020 del Gobierno Nacional, en lo subsiguiente, y en principio las comunicaciones necesarias para el trámite del proceso estarán determinadas por el uso de las tecnologías de la información, y las comunicaciones como **ESTADOS y CORREOS ELECTRONICOS** en orden a lo cual el juzgado informa:

CORREO INSTITUCIONAL: ccto17me@cendoj.ramajudicial.gov.co

CORREO SECRETARIAL: nhernanu@cendoj.ramajudicial.gov.co

Requiere de las partes y abogados registrar expresamente dirección, correo electrónico y teléfono, como medio para surtir las comunicaciones requeridas en el trámite del proceso.

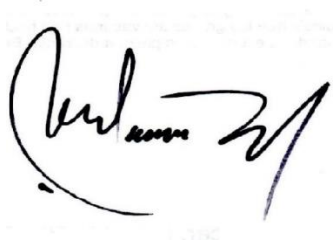
Se INADMITE esta demanda **EJECUTIVA SINGULAR**.

Se requiere subsanar en los cinco (5) días siguientes a la notificación de este auto los requisitos que seguidamente se indican. De lo contrario, se rechazará la demanda:

- Indicar fechas y periodo de causación de los intereses de plazo que se invocan en el numeral 2do de la pretensión e indicar fecha a partir de la cual se causan intereses de mora.
- Para librar el mandamiento de pago que se invoca se requiere dejar a disposición del juzgado, el original físico del pagaré que se aduce. A través del correo electrónico se concretará la fecha y hora en que el interesado pueda entregar el pagaré.

Se reconoce personería al abogado CARLOS JEISON MORA, identificado con tarjeta profesional No.269.055 del C. S. de la J., en condición de apoderado del demandante.

NOTIFIQUESE

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'José Manuel Cuervo Ruiz', is centered on the page. The signature is fluid and stylized, with a large initial 'J' and 'M'.

JOSÉ MANUEL CUERVO RUIZ
JUEZ

DA